



ACTA

Sesión 16, celebrada el día martes 3 de octubre de 2017

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE LA CRISIS FINANCIERA, POSIBLE QUIEBRA Y POSIBLES DELITOS ECONÓMICOS DEL GRUPO DE EMPRESAS MASVIDA S.A., SU ISAPRE MASVIDA Y SUS CLÍNICAS.

Se abrió a las 15:05 horas.

SUMARIO

La comisión recibió y escuchó, al
Superintendente de Salud.

Actuó como Abogado Secretaria de la comisión especial la señora Ana María Skoknic Defilippis y como Abogado Ayudante el señor Mathias Lindhorst Fernández.

I.- Asistencia.

Concurrió la señora Presidenta de la Comisión, diputada señora Jenny Álvarez y la diputada Karla Rubilar y los diputados señores René Manuel García, Sergio Ojeda, Leopoldo Pérez y Patricio Vallespín.

II.- Cuenta

Se han recibido los siguientes documentos por la comisión:

1.- Oficio del Superintendente de Salud (N° 1524), mediante el cual responde a uno de la Comisión, respecto a organismos competentes para fiscalizar aspectos laborales del giro de agentes de ventas de isapres y sobre actuaciones de esa Superintendencia, relativa al registro de dichos agentes. Respuesta Oficio N°: [39-2017](#)

III.- Acuerdos

- Dirigir oficio al Director del Servicio de Impuestos Internos, a objeto informe si dicho servicio tiene preferencia de pago en la reorganización judicial de Isapre Masvida y, de ser efectivo, a cuánto ascendería el monto por concepto de impuestos adeudados y si existe la factibilidad de algún tipo de condonación sobre el particular.

V Orden del Día



La comisión recibió y escuchó, por última vez, al Superintendente de Salud, señor Sebastián Pavlovic.

La reproducción íntegra de esta sesión, su debate como el contenido de las exposiciones se puede obtener ingresando al link <http://www.democraciaenvivo.cl/> y luego seleccionar Archivo/Masvida/Sesión 16, más acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:18 horas.

JENNY ÁLVAREZ VERA
Presidenta de la Comisión

ANA MARÍA SKOKNIC DEFILIPPIS
Abogado Secretaria de la Comisión



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACCIONES DE
FISCALIZACIÓN DE DIVERSOS ORGANISMOS DEL ESTADO EN
RELACIÓN CON LA SITUACIÓN QUE AFECTA A LA ISAPRE MASVIDA**

Sesión 16^a, celebrada en martes 3 de octubre de 2017,
de 15.05 a 16.20 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señora Jenny Álvarez.

Asisten la diputada señora Karla Rubilar y los diputados señores René Manuel García, Sergio Ojeda, Leopoldo Pérez y Patricio Vallespín.

Concurre como invitado el superintendente de Salud, señor Sebastián Pavlovic.

TEXTO DEL DEBATE

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

La señora Secretaria va a dar lectura a la Cuenta.

*-La señora **SKOKNIC**, doña Ana María (Secretaria) da lectura a la Cuenta.*

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Sobre puntos varios, tiene la palabra la diputada Rubilar.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, quiero solicitar que pueda recabar la venia de la comisión para que se oficie al director nacional del Servicio de Impuestos Internos, porque hemos tomado conocimiento de que el Estado está solicitando el pago preferente de los impuestos por un monto de 15 mil millones por el tema de Masvida. Si consideramos que eso



es así y si efectivamente se solicita el pago completo, estamos hablando de un monto que tendría pago preferente.

Por lo tanto, quiero saber si efectivamente son 15 mil millones. De esa cantidad, ¿cuánto es el monto que tiene preferencia? ¿Si se va a condonar algo o si es que se puede condonar o no? Porque dada la deuda y el monto puede ser que, al estar involucrado el IVA, no se pueda condonar.

Creo que es extremadamente importante que esta comisión tome conocimiento si la deuda preferente, que alegaría el fisco en materia de impuesto, va a ser tal y por qué monto.

La señora **ALVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Si le parece a la comisión se accedería a la petición de oficio que ha planteado la señora diputada.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, solicito que el oficio se envíe con carácter de urgente, dado el tiempo que tenemos.

La señora **ALVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Así se hará, señora diputada.

Hoy el único invitado es el superintendente de Salud, señor Sebastián Pavlovic.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

La señora **ÁLVAREZ**, dona Jenny (Presidenta).- Continúa la sesión.

Damos la bienvenida al superintendente de Salud, señor Sebastián Pavlovic, y al equipo que lo acompaña.

Solicité que se le citara para la presente sesión pues usted planteó que en este último tiempo han realizado algunas acciones que quería dar a conocer a la Comisión.



Por lo tanto, me ha parecido pertinente, antes de finalizar el trabajo de la Comisión, informarnos sobre las últimas medidas que han efectuado respecto de la quiebra de Masvida.

Tiene la palabra el señor Pavlovic.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, entiendo que hemos entregado toda la información que se nos ha solicitado.

La señora **ÁLVAREZ**, dona Jenny (Presidenta).- Sí. La señora Secretaria nos dio a conocer que han respondido todos los oficios y están disponibles en la página web de la Comisión.

El señor **PAVLOVIC**.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Como la presente es la última sesión a la cual se me invita, quiero realizar un breve resumen de la situación para compartir la mirada que como Superintendencia tenemos de lo que ha ocurrido durante el último año y medio.

En innumerables ocasiones, y hay muchos testimonios al respecto a lo largo de las sesiones, hemos planteado que las primeras luces de alerta surgieron durante el segundo semestre del 2015 y que en el último trimestre de dicho año la Superintendencia estableció un plan de fiscalización sobre Masvida, el cual incluyó, por ejemplo, priorizar a isapre Masvida para dar inicio al sistema de supervisión basado en riesgo, cuyo resultado final se obtuvo en agosto y fue presentado a las autoridades de la Superintendencia en septiembre de 2016.

En febrero del 2016, un auditor externo realizó un informe sobre la normalidad de la situación, en términos de que las cuentas por cobrar no representaban un riesgo inminente para la compañía. Adicionalmente, se presentaron los estados financieros de 2015 debidamente auditados. En septiembre del 2016 se le quitó la firma a



dichos estados financieros, lo cual fue informado a la Superintendencia de Salud a fines de febrero de 2016.

En mayo de 2016 se presentaron las primeras solicitudes de autorización de uso de garantías para pagos de deudas garantizadas.

En agosto de 2016 la Superintendencia estableció por primera vez la prohibición de traspasar recursos a empresas relacionadas.

En septiembre de 2017 se conocieron las primeras conclusiones del informe de riesgo, las cuales dieron cuenta de la situación de vulnerabilidad de la compañía.

Paralelamente, desde marzo de 2017 empresas Masvida informó respecto de los avances en su proceso de búsqueda de socios estratégicos y de las condiciones de exclusividad en su negociación con Southern Cross.

Durante el último cuatrimestre de 2016 la Superintendencia exigió un plan de normalización financiero, autorizó entregar parte de las garantías al pago de deudas garantizadas y monitoreó el destino de estos recursos, información que entregamos en su totalidad a la Comisión.

En noviembre de 2016, se informó del estado de avance de las negociaciones con el socio estratégico Southern Cross, y se comunicó que debían cerrarse a fines de diciembre del 2017.

En enero, de manera no oficial, se anunció el fracaso de las negociaciones con Southern Cross. Se hizo pública la situación financiera de la clínica Las Lilas. Se exigió a la isapre un plan de ajuste y contingencia preventivo.

Prestadoras relevantes, como la clínica Santa María, anuncian cierre de convenios y dejan de recibir bonos de isapre Masvida.

En febrero del 2017, isapre Masvida incumple por primera vez los indicadores legales. Al mismo tiempo,



reconoce la imposibilidad de presentar estados financieros de 2016 e informa que el auditor le había quitado la firma a los estados financieros de 2015.

Junto con lo anterior, fracasa un segundo proceso de búsqueda de socio estratégico, y el Ministerio Público, de oficio, anuncia la investigación del caso.

A partir de todos esos antecedentes, el 1 de marzo la Superintendencia intervino a la isapre, estableciendo una serie de medidas, incluido el llamado corralito, y el 5 de marzo se nombró al administrador provisional.

Durante todo ese período, la isapre cumplió, a lo menos en lo formal, con los indicadores legales, como daban cuenta todos los informes. Por lo tanto, no es cierto lo que en algún sentido se ha planteado: que la Superintendencia dejó de cumplir.

La ley establece que la Superintendencia puede intervenir una isapre, como finalmente lo hizo a partir del 1 de marzo del presente año, una vez que se incumplen los indicadores legales.

Hasta febrero del 2017 la isapre no incumplió con los indicadores y, por lo tanto, la Superintendencia no estaba facultada legalmente para nombrar un administrador provisional o intervenirla de cualquier manera. Esto solo se verificó a partir del 20 de febrero.

Además, cabe tener en consideración que isapre Masvida está inserta en un holding complejo, respecto del cual no teníamos todas las facultades de fiscalización. Solo las teníamos en relación con la isapre.

En la presentación que realizamos en otra sesión mencionamos las acciones que adoptamos: régimen de supervigilancia especial, fiscalización especial, aplicación de matriz de riesgo, análisis de empresas relacionadas, evaluación de la evolución de las garantías y monitoreo del destino de las garantías liberadas para pago de deudas garantizadas, evaluación de resultados e



indicadores legales, exigencia de un plan de normalización financiera en septiembre del 2016 y de un plan de ajuste y contingencia preventivo, monitoreo de incorporación de socio estratégico, aplicación de sanciones, monitoreo de la evolución de la cartera y de las relaciones de los directivos de la isapre con el holding.

Asimismo, se dictaron una serie de instrucciones de carácter contable para limpiar o avanzar en limpiar la situación de desconfianza que había respecto de sus balances.

La lámina que observan da cuenta de un ejemplo de la cartera de afiliados desde diciembre de 2015 a abril de 2017, que como comentamos en otra sesión se vincula con las diferencias entre los montos solicitados para pago de deudas garantizadas y los montos que luego reintegra la isapre.

Durante todo ese período los montos solicitados fueron del orden de 117.000 millones; los montos autorizados para pagar deudas fueron aproximadamente 87.000 millones, y el monto total integrado de vuelta fue de 93.000 millones.

Por lo tanto, la situación de falta de recursos hoy para pagar deudas no tiene que ver con este mecanismo, sino básicamente con un problema de equilibrio financiero de la isapre en términos estructurales.

Eso, además, en el marco del incumplimiento de la entrega de estados financieros auditados.

En ese sentido, y en esta línea de tiempo, la Superintendencia desarrolló una serie de acciones destinadas básicamente a proteger a los beneficiarios.

Nuestro ánimo durante el 2016, al permitir el pago de deudas con montos garantizados, no se relacionó necesaria o únicamente con salvar a la compañía o permitir que encontrara socio estratégico, sino que entendíamos que



estábamos protegiendo a más de 500.000 personas que tenían un seguro de salud. Efectivamente, en caso de que la isapre hubiese caído en cesación de pago y quebrado, nos habríamos enfrentado a una situación bastante crítica para cientos de miles de personas, y un porcentaje no menor de ellas se habría visto obligado a emigrar a Fonasa, porque no habría sido admitido en ninguna otra isapre por presentar alguna preexistencia.

Por eso, las distintas líneas de acción, básicamente, desde que la isapre entró en crisis, tenían relación con un análisis del funcionamiento de la compañía y la supervisión de todas sus operaciones.

Durante los meses que duró el corralito o la intervención del administrador provisional y hasta la transferencia de cartera, se pagaron en total más de 338.000 millones de pesos. Justamente, se manejaron recursos para permitir la continuidad de las retenciones de salud de los beneficiarios que, pese a las dificultades que experimentaron, efectivamente, pudieron mantener sus contratos y convenios.

En los últimos meses, una vez que se transfirió la cartera, hubo una serie de cuestiones que debían ser pagadas, que tenían que ver básicamente con el subsidio de discapacidad laboral, tanto aquellos autorizados por el Compin como los directos o por convenios con empresas.

Dentro de esta semana comenzamos a pagar los reembolsos pendientes de la antigua isapre. Con eso estamos en condiciones de resolver más del 90 por ciento de la deuda directa con los beneficiarios, tanto respecto del Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL) como de reembolsos.

Efectivamente, esta situación ha tomado más tiempo del que hubiésemos querido, básicamente porque hubo un problema bastante serio en las bases de dato de la isapre, razón por la que se realizaron varios test para evitar dobles pagos o pagos de más. A raíz de eso, nos



dimos cuenta de que había una serie de errores que teníamos que corregir antes de pagar.

Sobre todo cuando hay pocos recursos, es evidente la necesidad de ser bastante cautos en el uso de los fondos. Por ende, ya se pagó todo lo que tenía que ver con subsidios de incapacidad pendiente, y dentro de esta semana debiésemos estar en condiciones de pagar todo lo relacionado con reembolsos.

Adicionalmente, el principal problema que ha surgido tiene que ver con la salida que se dio para la continuidad de los planes de salud.

La ley establecía un camino en caso de que no hubiese transferencia de cartera y la isapre fuese inviable, el que consistía en someterse a un proceso de licitación de cartera. Si bien la ley no establece el mecanismo de licitación, es decir, si se hace por paquetes o en total, debido al tamaño de la cartera de afiliados de isapre Masvida, ninguna isapre estaba en condiciones de recibir de golpe a 500.000 personas. Por lo tanto, las dificultades del proceso, junto con la imposibilidad de que a través de este se pudiera asegurar la continuidad de los planes de salud que las personas tenían contratados, planteaba, a todas luces, que se trataba de una salida para situaciones de crisis que no parece ser la recomendable, ni en la situación de Masvida ni en eventuales crisis futuras. Por lo tanto, la salida a la que se llegó, básicamente mediante la transferencia de la cartera, permitió cumplir con el principal objetivo que tuvo la superintendencia en todo momento: proteger a los beneficiarios, en términos de mantener y continuar con sus planes de salud, lo cual se logró.

Con todo, obviamente hay preguntas previas o razonables respecto de los desafíos normativos, que forman parte de lo que nos planteó la comisión al comienzo de su trabajo y que tienen que ver, más allá de la evaluación externa o



la autoevaluación que la superintendencia pueda tener respecto de sus intervenciones durante este proceso, con el hecho de que cualquier crisis debería servir para sacar lecciones o experiencias, ya sea para que no vuelva a ocurrir una crisis como esta o para que si vuelve a suceder el sistema cuente con la robustez necesaria para evitar las consecuencias negativas que pueda traer aparejada una crisis de esta naturaleza.

Por lo tanto, hay preguntas razonables que hacerse, como si la superintendencia cumplió o no con las facultades que se le han otorgado, o si son suficientes y adecuadas las facultades y mecanismos que establece la ley y la normativa vigente para prevenir y abordar una situación de la naturaleza y envergadura como la que atravesó la isapre Masvida y sus empresas relacionadas, y en referencia con eso qué aspectos normativos pueden mejorarse y cómo.

Quiero hacer algunas reflexiones. Primero, sobre la base de la naturaleza y envergadura del problema que se ha enfrentado y que aún continúa en evolución, parece evidente que el tipo de problema no es novedoso. Ya se había experimentado una situación similar hace más de diez años, a propósito de la isapre Vida Plena, pero ambos casos tienen sus propias características. El caso de isapre Vida Plena tuvo que ver con un *holding* asociado a aspectos delictuales y operaciones fraudulentas. En cambio, el caso de isapre Masvida, fue básicamente por un modelo de integración vertical completamente descontrolado y sin planificación en que, además, las consecuencias o el desenlace fue distinto. En el caso de isapre Vida Plena se debió dictar una ley de urgencia que permitiera asignar la cartera de beneficiarios a las isapres que existían en ese momento. Además, no se pudieron proteger los convenios y planes de salud.



En el caso de Masvida no se necesitó una salida de emergencia como la anterior, ya que se ocupó la institucionalidad y el diseño que existía, y se logró proteger los planes de salud de más de 450.000 personas.

Por lo tanto, si bien los desenlaces fueron distintos, hubo situaciones que hablan de que, efectivamente, el marco normativo que surgió a partir de esa crisis, permitió que tuviera un desenlace distinto, pero, en algún sentido, no fue suficiente para evitar que expusiéramos al sistema, a los beneficiarios, a la propia isapre y a la institucionalidad a un riesgo como el experimentado.

Obviamente, lo más complejo parece ser la envergadura del problema que se ha enfrentado en relación con la capacidad operativa y de fiscalización con que ha sido dotada históricamente la Superintendencia de Salud.

Segundo, sobre las facultades y mecanismos que establece la ley y la normativa vigente, para prevenir y abordar la situación, estimamos que la modificación y ampliación de los estándares legales, la creación de un régimen especial de supervigilancia y control, la facultad de conocer los hechos relevantes, la obligación de realizar auditorías externas y la regulación de estas, entre otras medidas, buscaban anticipar y prevenir este tipo de problemas.

Una vez desencadenados los hechos -situación que siempre puede ocurrir-, la normativa permitió enfrentar razonablemente la situación, poniendo siempre como primera prioridad el resguardo de los contratos vigentes y de los derechos de los beneficiarios, tal como ocurrió. Con todo, parece no haber sido suficiente para evitar que se llegara a una situación tan crítica y que, efectivamente, tuviera consecuencias negativas, ya sean dilación de pensión de las personas o afectación de la



situación laboral de algunos trabajadores, en la forma en que finalmente fue resuelto esto.

Tercero. La pregunta más general y al mismo tiempo más compleja y relevante para esta comisión resulta ser: ¿son suficientes y adecuados las facultades y mecanismos que establece la ley? A nuestro juicio, la respuesta es que no lo son.

En cuanto a la operación regular, la obligatoriedad de informar hechos relevantes sin duda constituye un avance, puesto que evitó que se llegara a dictar una ley especial.

No obstante, las facultades de la superintendencia no permiten saber si es que un ente regulado por esta ley oculta información de la cual debiese haber sido informada. Así también, la sola obligación de informar determinados hechos resulta insuficiente, ya que las implicancias que estos pueden tener son muy variadas y difíciles de dimensionar por parte del organismo de fiscalización, cuya definición y espíritu deben estar concentrados en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y en los derechos de los beneficiarios.

Por otro lado, la obligación de realizar auditorías externas resulta un avance importante; no obstante, falta un adecuado mecanismo de control sobre estas entidades y un mecanismo de rendición de cuentas de estas hacia la autoridad, independiente de su relación con los accionistas y la administración de cada institución. Es decir, la ley establece la necesidad de auditorías externas, pero atendido a que quien paga y elige a quien hace dicha auditoría es el propio interesado, ello genera un eventual conflicto de intereses.

Respecto de los estándares legales, resulta evidente que han sido insuficientes para anticipar adecuadamente situaciones que podrían transformarse en una crisis financiera. En la práctica, los estándares existentes



solo arrojan alertas cuando la situación se torna demasiado irreversible.

En cuanto a una situación de inestabilidad o de franca crisis financiera, la existencia de un régimen especial de supervigilancia y control, ha sido fundamental para encontrar una solución a esta situación. No obstante, los procedimientos y plazos que establece la ley, así como algunas de las posibles salidas, como la licitación de la cartera, parecen demasiado rígidas y poco ajustadas a la realidad, lo que dificulta una mejor gestión del caso. Es decir, la licitación de la cartera implicaba extender el corralito ya no a tres o cuatro meses, sino prácticamente a seis meses, tiempo durante el cual las personas iban a sufrir el entorpecimiento de su atención de salud, sin tener la posibilidad de emigrar.

Por otro lado, la norma que reconoce y permite el derecho de transferir la totalidad de los contratos, permitió viabilizar la solución para los beneficiarios en una situación de crisis financiera que se tornó irreversible para la isapre. No obstante, la solución bajo el esquema de licitación pública resulta compleja de implementar en la práctica y presenta serios riesgos de fracaso. Si fracasa la licitación nos quedamos sin respuesta para miles de personas.

Parece lógico pensar que si se quiere tener un resguardo total de los pasivos es necesario aumentar el monto y mejorar los mecanismos de verificación y confiabilidad de la deuda, como asimismo revisar la normativa contable aplicable a estas instituciones a fin de evitar que se subdeclare pasivos o se sobreestime activos, como intangibles o deudas por cobrar a empresas relacionadas.

Si le parece a la Comisión, les podemos hacer llegar un documento más desarrollado con algunas propuestas, pero en la presentación vamos a ver algunas.



Sobre hechos relevantes:

-Establecer la obligación legal de parte de la isapre de solicitar autorización para llevar a cabo determinadas operaciones que tengan mayor riesgo y no dejar todo en la comunicación de esos hechos relevantes a la superintendencia, que pueden llegar a no ser informados, como en los hechos ocurri6.

-Establecer una normativa m6s clara en materia de sanciones por incumplimiento de informaci6n de hechos relevantes, incluyendo incluso montos m6nimos de acuerdo con la gravedad de lo que significa esta situaci6n.

-Adicionalmente se recomienda elevar las sanciones penales a los ejecutivos involucrados en el ocultamiento de informaci6n a la autoridad.

Sobre auditorías externas:

-Recomendamos modificar el marco legal que rige esta actividad en el caso de las isapres, considerando los siguientes aspectos: a) la fiscalizaci6n sobre las empresas de auditoría debe ser de responsabilidad de la Superintendencia de Valores y Seguros, como lo es actualmente, independientemente de que las isapres sean o no sociedades an6nimas, porque lo que nos ocurri6 es que si la empresa auditora hubiera actuado como lo hizo con isapre Masvida con alg6n organismo que est6 sujeto a la fiscalizaci6n de la Superintendencia de Valores y Seguros, habría recibido una sanci6n. Pero por no haberlo hecho en ese contexto, no recibió sanci6n; b) Cambiar el modelo de contrataci6n. Eventualmente ocupar un modelo como el de la acreditaci6n en el que, sin perjuicio de que las isapres sigan financiando la contrataci6n de auditorías externas, sea la superintendencia la que contrate o encomiende esa funci6n, es decir, que no sean ellos los que busquen a los que los van a auditar, y que primero respondan al regulador y luego a los accionistas.



Sobre los estándares legales: El monitoreo debería estar inserto en un marco más general e integral de monitoreo a la industria, lo que requiere mayor cantidad de indicadores, incluyendo, eventualmente, a empresas relacionadas. En ese sentido es recomendable establecer un modelo preventivo y prospectivo, con enfoque a riesgo a nivel de obligación legal. Los indicadores que hoy constituyen el estándar legal deberían ser más exigentes, aumentando sustancialmente el patrimonio exigible, y no solo en esta isapre, toda vez que la industria de isapres, en general, tiene niveles de capitalización o de patrimonio bastante bajos para el nivel de riesgos y de recursos que maneja.

Los indicadores que hoy constituyen el estándar legal deberían ser más exigentes aumentando sustancialmente el patrimonio exigible, la necesidad de calidad de la liquidez y, especialmente, los niveles de garantía.

Sobre el régimen de supervigilancia y control. Es necesario revisar los procedimientos y los plazos que establece la ley, porque son difíciles de cumplir y, además, imponen mucha rigidez. Por ejemplo, hay superintendencias que pueden intervenir una institución cuando hay un incumplimiento reiterado de sus instrucciones. Me refiero a que la Superintendencia de Salud puede intervenir cuando hay hitos específicos; pero ni siquiera el mero incumplimiento de un indicador la faculta para intervenir una isapre. Repito, solo el incumplimiento grave o el rechazo del plan de ajuste y contingencia o el incumplimiento de este último la faculta, pero el mero incumplimiento de uno de los indicadores no faculta a la superintendencia para intervenir.

Tal como les comenté, una norma que existe para las cajas de compensación fue la que permitió la intervención de La Araucana.



Por esa razón sería conveniente evaluar si es más adecuado eliminar algunos aspectos de la ley y definirlos a nivel reglamentario.

Específicamente, sobre la salida de la licitación pública es necesario establecer en la ley un procedimiento más claro y transparente, que haga viable la licitación de contratos y no de afiliados, pero que además establezca cláusulas de cierre, para permitir que toda la cartera de la isapre en crisis deba ser absorbida por otras isapres, cuestión que estaba entregada al arbitrio de ellas. En efecto, podrían no haber aceptado el mecanismo de congelamiento de la cartera. Por eso, la idea es que el mecanismo de congelamiento de cartera, mientras se da solución al problema detectado, debería ser automático y no quedar como una facultad discrecional de la autoridad.

Sobre la garantía. Además de elevar el indicador, lo que implica aumentar el monto de la garantía, es necesario mejorar la forma de verificación de las deudas garantizables y ampliar el listado de pasivos que deben ser incluidos. Por ejemplo, se deben incorporar las obligaciones con los propios trabajadores de la isapre, de manera de compatibilizar las normas de protección laboral con las de protección para beneficiarios y prestadores.

Otros aspectos que se podrían abordar:

- considerar los gastos de liquidación de garantía y otros gastos fuera de lo regular, como pasivos exigibles a la isapre, es decir, incorporar no solamente las deudas con prestadores sino todo lo que podría significar una situación de crisis;

- evaluar el aumento de las multas, estableciendo incluso multas mínimas para el incumplimiento grave de obligaciones.



-evaluar el rol que debe cumplir la Superintendencia de Salud y dotarla de los recursos necesarios.

A modo de ejemplo, la siguiente imagen muestra el peso relativo que tiene la evolución del presupuesto de la Superintendencia de Salud -me inspiré en el contralor, quien estuvo hace un par de semanas en esta comisión- desde 2010 a la fecha. No quise hacerlo respecto del total de recursos que maneja el sector privado, porque obviamente la relación sería impresionante. Entonces, las exigencias que existen para la Superintendencia también deben estar asociadas al rol.

Podemos entender que cuando se trata de aumentar recursos la sociedad, en general, prefiera más médicos que fiscalizadores, pero también hay que entender que el organismo de control esté a la altura de la envergadura del sector que le corresponde supervigilar.

Por último, nos interesa plantear que, como institución, estamos orgullosos de lo que hicimos, toda vez que protegimos a más de 500.000 afiliados de la irresponsabilidad de un grupo de ejecutivos que expuso a esas personas a perder sus contratos de salud. Estamos convencidos de haber actuado de la manera que correspondía, tratando de que la crisis no profundizara, encontrando una solución para todas esas personas.

Actualmente tenemos 300 reclamos de afiliados que han sufrido terminaciones de contratos o negaciones de coberturas. Pese a las dificultades que ha significado la transferencia de la cartera en términos de que hay deudas que corresponden a la antigua Masvida y que estamos en proceso de resolver, creemos que el objetivo fundamental de esta superintendencia, cual es proteger a los beneficiarios, finalmente fue cumplido.

Muchas gracias.



La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Leopoldo Pérez.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero deseo consultarle al superintendente cuáles son las causas de la insolvencia en la que cayó Masvida, independientemente de las facultades, de los indicadores, de las auditorías, de esa maraña que existía entre la isapre y las empresas relacionadas, los pagos, etcétera. En resumen quiero saber cuáles fueron las causas, en opinión de la superintendencia, que llevaron a la isapre Masvida al problema de la insolvencia de la institución.

En segundo lugar, quiero conocer las propuestas de carácter normativo o legislativo que esbozó el superintendente, dado lo complejo de la industria, sobre todo cuando hay isapres relacionadas con prestadores, sean clínicas o centros médicos.

También quiero saber si la superintendencia presentó esas las propuestas al Ejecutivo y si este las acogió para hacer modificaciones legales a lo que determinamos como ley de isapres.

Se hizo una comparación de los recursos y el señor superintendente reconoció que estos han ido cayendo en el tiempo, en relación con una industria que es bastante compleja. Cuando hablo de recursos me refiero a aquellos de carácter físico, en el sentido de tener presupuesto para contratar fiscalizadores idóneos, es decir, que tengan los conocimientos y las pertinencias para advertir *a priori* la complejidad de esa industria, en comparación con el Ministerio de Salud.

Tal vez la comparación no sea muy buena, porque el presupuesto de Salud en los últimos siete años ha sido exponencial en comparación con la caída que ha tenido el presupuesto de la superintendencia respecto del total del presupuesto de Salud, o en el tema de inversiones, que



generalmente se ha dado por un aumento importante en Salud.

En consecuencia, no sé si ese punto de comparación con el Ministerio de Salud sea el más adecuado. En cambio, puedo afirmar que a la superintendencia le falta musculatura, diagnóstico en el cual espero estar de acuerdo con el superintendente. Ustedes mismos han reconocido las fallas que tienen. Es una industria compleja que tiene varios bemoles, de modo que no es fácil determinar o anticiparse, porque -lo decía el superintendente- están en juego los usuarios, es decir, las personas adscritas a los beneficios de las isapres. Reconocer eso es algo positivo.

Mi última pregunta se refiere a la industria. Además del caso Masvida, hemos visto que últimamente la superintendencia ha iniciado investigaciones a tres isapres. ¿Qué ha pasado con eso? Espero que no estemos en presencia de un fenómeno que responda a las características de la economía del país o incluso a los movimientos de compra, porque parece que en el último tiempo se abrió una temporada de compra de isapres o de empresas de otro tipo.

Si se abrió la temporada de compra, quiero saber qué está pasando, para que no nos vayamos a encontrar con sorpresas equivalentes a la de Masvida.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el señor superintendente.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, es difícil dar una respuesta breve que precise las causas de la situación de insolvencia de Isapre Masvida. La respuesta simple es: porque transfirió prácticamente 78.000 u 80.000 millones de pesos a empresas relacionadas, sin ningún tipo de control que permitiera asegurar el retorno de esos recursos, es decir, se descapitalizó. No



obstante, eso parece más una descripción del fenómeno que de las causas más remotas o eficientes.

En su momento planteamos que, teóricamente, la estrategia no era completamente descabellada, es decir, si una isapre se planteaba fundamentar su estrategia comercial en el alza de primas o en el alza de los precios cero durante un tiempo prolongado, la lógica indica que sus prestadores -a quienes ella les compraba- debían estar alineados de la misma manera. La mejor forma de alinear a un prestador es bajo un esquema de integración. En consecuencia, se buscaron mecanismos de pago eficientes, que todos los incentivos estuvieran en la misma dirección, pero fue un proceso muy mal planificado. El diseño de esas instituciones no permitió recuperar esas inversiones y tanto la Clínica Las Lilas como la Clínica Universitaria de Concepción se transformaron en una pesada carga financiera para todo el *holding*, que fue sostenido básicamente con los ingresos de Isapre Masvida.

No supieron controlar a tiempo esa situación ni tomar medidas para controlar sus gastos, tanto a nivel de la propia compañía como de sus gastos por licencias médicas, planes médicos y otros aspectos por los cuales no se preocuparon en el marco de su gestión administrativa.

No se preocuparon de controlar bien sus gastos ni sus ingresos, de modo que se generó un desequilibrio que se extendió en el tiempo y que ellos quisieron resolver, pero no internamente, sino buscando un socio que se hiciera cargo de la gestión y de incorporar capital, que es lo que necesitaba esa compañía.

¿Tuvieron tiempo suficiente para resolverlo? Sí. ¿Era inevitable ese desenlace? No.

Nosotros siempre creímos que eso no debería haber pasado. El hoyo financiero de Isapre Masvida no equivale a más de un mes y medio de los ingresos ordinarios que



tenía en su momento y ninguna empresa debería quebrar como consecuencia de una situación como esa. Por lo tanto, no debería haber pasado lo que finalmente ocurrió; existe una responsabilidad que tiene que ver con su propio gobierno corporativo. Lamentablemente, en Chile no es inusual que grandes compañías tengan problemas de gobierno corporativo.

En el sector Salud eso es mucho más complejo, porque una isapre administra cotizaciones de la seguridad social. No obstante, en las noticias económicas podemos leer frecuentemente sobre distintas compañías que sufren problemas de gobierno corporativo y falta de controles internos, lo que constituye un tema estructural de nuestro modelo.

Eso no pasa solo en Chile. Hace un par de años, a propósito de la crisis *subprime*, vimos lo que pasó con Enron y con otras compañías importantes. En situaciones como esas anida un factor de riesgo que se debería incorporar siempre en la planificación, estableciendo la necesidad de controles en las compañías.

En el caso de las compañías que administran la seguridad social de millones de personas hay, sin duda, un desafío y una brecha importante que mejorar.

Las propuestas de carácter normativo van un poco en esa lógica. Entendemos que el sistema chileno es mixto desde mucho antes de que existieran las isapres y probablemente siga siendo mixto en los próximos años, en tanto que como país no tomemos una decisión en sentido diverso. En la medida que permitamos que el sector privado administre la seguridad social, deberemos elevar los estándares de gobierno corporativo en términos de patrimonio involucrado, de responsabilidad con sus beneficiarios y con sus prestadores. En ese sentido, hay un tema de fe pública que debemos contribuir a recuperar y un desafío normativo.



Una parte está en las propuestas que planteamos, que vamos a mandar por escrito, pero que no agotan el análisis. Por ejemplo, durante los últimos cuatro años estuvimos discutiendo sobre los derechos de los beneficiarios, sobre la necesidad de terminar con las preexistencias y lo que se requiere para resolverlo, que es un fondo de compensación y un plan único.

Si todo eso existiera, los elementos más peligrosos de esta crisis serían menos relevantes. Si no existiera cautividad, la quiebra de una isapre no sería tan relevante, ya que sus beneficiarios, más allá de pasar un mal rato, se podrían cambiar a otra sin temor a ser rechazados. Pero en el escenario actual, en que existe la posibilidad del rechazo, se genera una situación de crisis debido a la necesidad de financiar una isapre. Además, se torna particularmente crítica debido a otras normas que tienen esas instituciones. En general, se trata de un sistema mal diseñado y mal regulado.

En los últimos años hemos trabajado en propuestas vinculadas con la integración vertical o las relaciones con empresas relacionadas, pero no fue el foco fundamental del diseño normativo. Las comisiones presidenciales que trabajaron durante los gobiernos de Sebastián Piñera y de Michelle Bachelet no abordaron esos temas con un gran ojo de preocupación, sino desde los beneficiarios y en relación con el principal problema que se ha planteado, que es el de la judicialización.

Esos aspectos se deberán incorporar en cualquier discusión a futuro. Me refiero a aumentar las exigencias, no solo respecto de los beneficiarios, sino de ponerle pantalones largos a un sistema que, debido a esta crisis, ha mostrado tener aspectos que requieren ser mejorados.

Lo último es lo que tiene que ver con el análisis de la industria. Estamos mirando con mucha atención y, en la



medida en que queramos elevar los estándares, sin duda generamos tensión para todo el sistema.

Nos interesa que todas las compañías asuman un desafío en términos de gobierno corporativo, de estándares de liquidez, de estándares de patrimonio y de estándares de garantía, que no solo eviten que una situación como esa se vuelva a repetir, sino que además, en caso de que vuelva a ocurrir -por la naturaleza humana y en la vida puede suceder algo así- la enfrentemos o, quienes estén en ese momento, la enfrenten con muchas más herramientas y recursos para hacerse cargo de las consecuencias de una crisis como esa.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Vallespín.

El señor **VALLESPÍN**.- Señora Presidenta, por su intermedio, a la luz de la decisión de que la Superintendencia hiciera una presentación más integral - antes presentaba plazos no claros, que era un poco más confuso-, la que nos permite tener clara la temporalidad del actuar, lo que ayuda a la reflexión de la comisión para ver la oportunidad en la cual se actuó.

Ahora, lo que también queda claro es que tenemos debilidades institucionales y, probablemente, eso justifica desde ya la constitución de esta comisión, porque de alguna u otra manera pareciera que tener solo la denominación de los detonantes para una intervención más integral -liquidez, patrimonio, garantía- sin una precisión o mayor detalle en la ley o en la normativa, deja una situación en la que finalmente es el criterio y la oportunidad de decisión de la autoridad cómo y hasta dónde intervenir, y eso es una mirada institucional que debemos tratar de resguardar.

En esa línea y luego de ese comentario, quiero realizar dos preguntas.



La primera, pareciera ser, a la luz de lo que he revisado, que los tres indicadores, liquidez, patrimonio y garantía, no tienen igual relevancia. Quizás, en las recomendaciones que pudiéramos hacer, podríamos realizar una especie de categorización de los componentes y de esta manera conocer cuál -de la experiencia que ustedes han podido destacar- aparece como el más relevante y qué parámetros podríamos considerar en forma explícita. Por ejemplo, si se habla de liquidez, que se diga porcentajes, valores e indicador, es decir, una cosa más detallada. Me gustaría que pudiera aportar algunos elementos en esa línea.

A la luz de su presentación, pareciera ser que la conclusión de ustedes, como ente fiscalizador y regulador con capacidades institucionales limitadas -probablemente, indebidamente presupuestariamente debilitadas; porque una industria que aumenta su complejidad de actuar baja en los recursos proporcionales en el tiempo, quizás fallamos nosotros también, el ente legislativo en aprobar la ley de Presupuestos o en el sector salud, que no pone esto como algo relevante para pelear los recursos como corresponde-, es que están satisfechos del actuar de la Superintendencia respecto de haber resguardado a los beneficiarios. Me interesa una precisión muy categórica respecto del punto, porque es parte de la reflexión de la comisión.

La señora **ALVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el señor superintendente.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, respecto de las preguntas del diputado Vallespín, quiero señalar que los tres indicadores tiene su razón de ser y están bastante vinculados. De alguna manera, en el buen sentido, la caída de uno trae aparejada la caída de otro.

A mi juicio -obligado a responder sin necesariamente haberme hecho esa pregunta, con esa salvedad-, el



indicador de patrimonio y el de garantía son los dos más relevantes.

Patrimonio, básicamente, porque es una industria que en la práctica no requiere de un gran capital invertido para funcionar. En el fondo, es una industria en la cual se dedica a administrar dinero ajeno y, a partir de eso, obtienes resultados. Por ejemplo, uno de los requisitos legales para constituir una Isapre es contar con un patrimonio de 5.000 UF. Es decir, para entrar en esta industria se requiere como capital inicial menos que el valor de un departamento ubicado en el centro de Santiago. Efectivamente, hay estándares bastante bajos.

Entonces, el indicador de patrimonio creo que es relevante. La industria en general está muy descapitalizada, básicamente, porque funciona con recursos ajenos.

El indicador de garantía, sin duda, porque hemos visto que las garantías no alcanzan para cubrir el total del pasivo. Es decir, aún cuando no hubiera habido un déficit en la garantía, lo que experimentaríamos o veríamos hoy es que hay acreedores que quedarían insatisfechos. Quizás no acreedores prestadores, pero sin duda hay acreedores que verían insatisfechos sus créditos y lo principal sería, por ejemplo, el tema de los trabajadores. Eso sería algo para incluir dentro del cálculo del patrimonio a tener garantizado.

Respecto de si estamos satisfechos de lo que hicieron, sí. Estamos orgullosos del rol que cumplió la institución, sin perjuicio de que es evidente que todas las crisis sirven para aprender y de que uno toma decisiones con la información que tiene en el momento.

Por lo tanto, ahora es más fácil decir si hubiéramos sabido eso o hubiéramos contado con esa información hubiésemos actuado de otra manera, pero con la información que tuvimos estamos convencidos de haber



actuado de la manera más prudente para equilibrar los objetivos que teníamos a la vista, básicamente proteger a los 500.000 beneficiarios. Si hubiéramos actuado de una manera que hubiera tenido como objetivo protegernos a nosotros de tener que dar explicaciones, como las que hemos venido dando los últimos seis meses, quizás podríamos haber actuado de otra manera, pero habríamos sido parte del problema y no de la solución, y creemos haber sido parte de la solución.

En ese sentido, estamos orgullosos de lo que han hecho nuestros fiscalizadores, nuestras jefaturas intermedias y de las decisiones que hemos tomado durante todo este tiempo.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

El señor **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero decir que comparto con el superintendente que el problema que tenemos en este minuto es la falta de fe pública, la misma falta de fe pública que el exsuperintendente de Isapres, señor Héctor Sánchez, dijo que era responsabilidad de la actual superintendencia. Insisto, lo dijo el exsuperintendente.

En segundo lugar, quiero señalar que lo que se ha expuesto acá por parte del superintendente de Salud era falta de atribuciones, que no es lo que dijeron los exsuperintendentes, al menos tres -que sí tenían las atribuciones, que no le faltaban-, respecto de que si hubiese existido una ley de Isapres que se hubiese modificado y tenido un fondo de compensación por riesgo, como se prometió por parte del gobierno de la Presidenta Bachelet, sin duda habría sido extremadamente importante en este proceso, como señaló el superintendente, pero él tiene un rol relevante en que no haya existido esa ley.



Por otra parte, me impacta el orgullo que siente por el rol que ha tenido su entidad.

Dicho eso, preguntaré varias cosas.

Primero, pido que me informe respecto de la solicitud que ha realizado la Tesorería General de la República sobre los créditos preferentes que tendrían por 15.000 millones por impuestos. ¿Está haciendo gestiones para condonar esa deuda, en qué porcentaje y cuánto es lo que finalmente terminará pagando por impuestos? Hablamos de 15.000 millones, cuyo monto es extremadamente elevado.

Segundo, quiero saber si es correcto que están dando instrucciones de pago preferente a Cruz Verde respecto de los dineros que están disponibles. Si es así, quiero conocer el monto que se está autorizando en el pago preferente a Cruz Verde y si la justificación es que corresponde a uso de excedentes de los afiliados. Además, ¿por qué no ha solicitado que las Isapres contabilicen como deuda garantizable con afiliados y no con prestadores, para caer dentro del marco de pago preferente?

Tercero, consultar respecto de las deudas con las otras Isapres por el Fondo de Compensación Solidario para el programa de Garantías Explícitas en Salud (GES), cuánto es el monto y qué acciones está tomando.

Dado que ahora ya tenemos -no ha llegado acá, tengo un oficio donde dice el superintendente que no la tiene- la auditoría que hizo la empresa Deloitte, publicada en un medio de comunicación, que señala que se habrían traspasado 78.000 millones desde la Isapre Masvida a las Empresas Masvida y sus filiales. ¿Podría haber accionado en contra de Empresas Masvida y sus filiales a través de sus activos para haber recuperado esos recursos? Si podía, que nos diga si lo hizo o no lo hizo, y si no lo hizo cuál fue el motivo.



Con la información que dispone hoy, me interesa saber qué porcentaje podrá pagar a los prestadores con la garantía.

Me imagino que podría tener un análisis. Se le ha preguntado en varias oportunidades qué porcentaje de la deuda con los prestadores se va a lograr pagar, teniendo en cuenta el tema de los impuestos, descontando todos los pagos preferentes de Cruz Verde y afiliados, etcétera.

Por último, quiero preguntarle si se siente igual de orgulloso y satisfecho del rol del interventor, porque la información al menos de la industria es que no ha sido el mejor rol. Por eso, quiero saber si está conforme y orgulloso del rol del interventor.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el señor superintendente, dentro del marco que corresponde a los objetivos de esta Comisión Especial Investigadora, lo que hemos dejado claro desde el inicio.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Todas las preguntas son atingentes, señora Presidenta.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, si alguna pregunta no lograra ser respondida, pido autorización para poder responderla mediante oficio.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Por supuesto.

El señor **PAVLOVIC**.- Gracias, señora Presidenta.

Respecto del cobro que está haciendo el Estado a través de la Tesorería General de la República y del Servicio de Impuestos Internos, sobre las gestiones que ha hecho esta Superintendencia para condonar, no estamos facultados para hacer ningún tipo de gestión, ni oficiosa ni oficial en ese sentido, sin perjuicio de que el interventor, como se ha informado, o el administrador provisional de isapre Masvida, señor Robert Rivas, en su calidad de



representante legal de esa compañía, ha hecho las gestiones que cualquier contribuyente está facultado para hacer, y pedir básicamente la condonación de los intereses y las multas, que corresponde a las facultades que tienen los organismos competentes.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Qué monto es?

El señor **PAVLOVIC**.- Está en torno a los 15 mil millones como total. Eso suma los impuestos. Puede que sea menos.

De hecho, esta semana, en el marco de la reorganización judicial se está efectuando todo ese trabajo. Entiendo que partieron ayer, y la propia Superintendencia de Salud hizo una verificación de créditos, y si bien no somos acreedores de la garantía, hicimos valer esa garantía en el marco de la reorganización judicial, lo que está en discusión esta semana, y estaremos atentos a lo que ocurra.

El señor **JUNYENT**.- Está aceptado en primera instancia.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- Si no son acreedores, ¿qué son?

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Para aclarar el punto, tiene la palabra el fiscal señor Jaime Junyent.

El señor **JUNYENT**.- Señora Presidenta, si bien es cierto la regla general establece que solamente los acreedores pueden concurrir a un procedimiento de reorganización judicial, lo que nosotros logramos constituir en el procedimiento es que se reconociera como fuente de obligación la obligación legal que tiene la isapre de enterar la garantía.

Ahora, hicimos presente la verificación que reconociendo ese otro crédito, efectivamente va a haber una rebaja de los créditos debidamente garantizados. Sin embargo, no se puede desconocer que existe una deuda



líquida, y actualmente exigible ante la Superintendencia de Salud, y por eso lo fuimos a verificar.

También podemos decir con orgullo que sería la primera verificación de créditos que no se realiza a través de factura en un procedimiento de reorganización judicial.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Tiene la palabra el señor superintendente de Salud.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, respecto de si se están dando instrucciones para pagos preferentes a Cruz Verde, no sé con qué información cuenta la señora diputada.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Usted me dice que no. Si es no, es no.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, entiendo que no estoy facultado para entrar en diálogo, pero sí debo decir que el tratamiento que han tenido los créditos de Cruz Verde, en general, como están asociados justamente a los excedentes, siempre han estado dentro de las deudas garantizadas, no solamente en el caso de Masvida, sino también de las otras isapres. Siempre van a estar incorporadas dentro del cálculo de las garantías.

El señor **PÉREZ** (don Leopoldo).- ¿Cruz Verde tiene acciones de Masvida?

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, entiendo que hay relaciones comerciales, no de propiedad.

En cuanto a deudas con otras isapres, tiene que ver básicamente con el fondo de compensación.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, quiero saber si reconoce que antes se ha dado pago preferente a Cruz Verde; por qué no le ha dicho entonces a las isapres que contabilicen como deuda garantizable, con los afiliados, y no con los prestadores, y así poder tener la misma preferencia.



El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, esas deudas, en general, están incluidas dentro de las deudas garantizables, así que en eso hemos actuado como hemos actuado siempre con todas las isapres.

El hecho, justamente, parte de las autorizaciones de pago de deudas garantizadas en su momento, que incluyeron a Cruz Verde como prestador, por lo tanto, eso siempre ha tenido el mismo tratamiento como prestador de salud.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, sobre el punto, tengo conocimiento que la intendenta de Fondos y Seguros Previsionales de Salud, señora Nydia Contardo, quien está presente, firmó el 28 de agosto un oficio que dice que Cruz Verde se paga en excedentes en el segundo lugar, antes que prestadores. Fue firmado por la intendenta de Seguros, por lo que me sorprende que el superintendente de Salud no sepa la preferencia que se le ha dado a Cruz Verde.

El señor **PAVLOVIC**.- Hoy no se ha pagado nada.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Pero hay un oficio al respecto.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Señora diputada, le pido que no interrumpa. Usted ya hizo sus consultas.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Pero que conteste.

La señora **ALVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Por eso le estoy dando la palabra al señor superintendente.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, el pago a Cruz Verde va a ser en el marco del pago a todos los prestadores. Ese ha sido el tratamiento que ha tenido desde un principio.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- No dice eso el oficio.

La señora **ALVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- ¿Terminó de contestar, señor superintendente?



La señora **RUBILAR** (doña Karla).- No he terminado. Le pido por favor que me permita continuar. Está bien que el superintendente sea de su conglomerado, pero esta es una Comisión Especial Investigadora y esta es la última sesión.

La señora **ALVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Usted no está respetando a la Presidenta.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Le pido por favor, señora Presidenta, que no trate de dirigir e impedir que el superintendente conteste.

Se lo pido por favor.

La señora **ALVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Señora diputada, ya le di la palabra, hizo sus consultas y el superintendente está contestando.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Señora Presidenta, déjelo que conteste. Usted está intermediando, como tratando de darle "agua" y, perdóneme, ese no es su rol. Su rol es darnos garantías a todos.

La señora **ALVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Esa es su percepción.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Ese no es su rol.

La señora **ALVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Señor superintendente, ¿terminó de responder las consultas de la señora diputada?

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, entiendo que sí, pero quiero insistir que a Cruz Verde se le va a pagar como a cualquier prestador, como ha sido hasta ahora.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Entonces, que nos hagan llegar el oficio.

El señor **PAVLOVIC**.- Respecto de las isapres, la ley estableció una regla respecto de que es una carga legal el entero al fondo de compensación, lo que también está dentro de las deudas garantizables o de las cuales se puede extraer de la otra garantía para el pago del fondo de compensación.



Respecto de la auditoría de Deloitte, ayer verbalmente hablé con el administrador provisional, quien informó que dentro de esta semana, a más tardar la próxima, va a estar dicha auditoría.

En cuanto a las cuentas por cobrar que tiene la isapre respecto de las empresas relacionadas del holding Masvida, le hemos planteado al administrador provisional desde un principio que tomara las medidas para garantizar el recupero de esas cuentas por cobrar.

Él nos ha informado que eso es parte de los acuerdos en el marco de la transferencia de cartera con Nexus, y que parte de los compromisos, en los cuales también fue parte Masvida, es que no podían hacer acciones de cobro hasta marzo o abril del próximo año, si mal no recuerdo.

Con todo, nosotros hemos tomado las medidas justamente para que los bienes inmuebles que están dentro del patrimonio de la isapre se enteren en garantía y, a partir de la realización de esos activos, se permita disminuir el déficit que existe en la garantía actualmente existente.

Respecto de si me siento orgulloso del rol del interventor, me parece que el interventor ha actuado con una generosidad increíble, asumiendo el desafío en un momento bastante crítico para esa compañía; tomó las mejores decisiones con la información y los tiempos que tuvo. Me parece que, en términos generales, el objetivo fundamental que le encomendamos, cual es que encontrara una solución para los 500.000 afiliados finalmente se logró. Por lo tanto, lo que tengo es agradecimiento por la generosidad y el riesgo.

Para muchas personas que se dedican a la cuestión pública, el único capital no hipotecado es el nombre, y me parece que él ha puesto su nombre en esto y ha actuado de la mejor manera posible.



Toda actividad humana es perfectamente susceptible de críticas y cada uno podrá tener su opinión, pero me parece que él ha cumplido el rol que se le pidió. En ese sentido, cualquier reproche que tenga se lo voy a hacer personalmente.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- ¿Y el porcentaje de pago a prestadores?

El señor **PAVLOVIC**.- Hoy está en proceso, en el marco de la reorganización judicial, precisar el monto total de la deuda. Se ha hablado de una cifra global máxima de 160.000 millones. Hay muchas deudas que están doblemente contabilizadas. De hecho parte de esos 160.000 millones son los 37.000 millones que ha verificado la superintendencia y que corresponden a deudas que están registradas. Por lo tanto, esa cifra obviamente tendría que bajar.

El cálculo que tenemos es que, al menos, el ciento por ciento de todas las deudas con beneficiarios, hoy subsidios de incapacidad laboral, van a ser resueltas. Con cargo a las garantías que existen en la superintendencia, dependiendo del proceso de verificación de créditos, se podría alcanzar a pagar -es una estimación que tenemos- el 50 por ciento con lo que existe en garantía, y a partir de eso, con lo que se pueda recuperar en el proceso de reorganización.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Señor Pavlovic, en relación con las propuestas de modificaciones legislativas que nos realizó, no hizo ningún punto respecto de los holdings a los que pertenecen las isapres. Aquí se ha minimizado el hecho de que el holding impidió a la isapre Masvida ser comprada durante un año. Por consiguiente, la isapre no tuvo la posibilidad, habiendo personas interesadas, de ser comprada, lo que podía haber sido la salvación de esa isapre un año antes de toda esta crisis. Entonces, en ese



sentido, no sé si tiene alguna propuesta que nos pueda entregar ahora o enviar posteriormente. Me refiero a propuestas de modificación legislativa para resguardar la relación entre el holding y la isapre, porque en verdad es una situación que me preocupa.

Insisto, no sé si puede contestar ahora o enviar su respuesta con posterioridad, pero con urgencia, porque no nos queda mucho tiempo.

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, no fue una omisión de mala fe. Básicamente tiene que ver con que es una discusión bastante mayor. Sin duda, las relaciones de una isapre, valga la redundancia, con empresas relacionadas es particularmente relevante. Solemos pensar que el tema de la integración vertical con prestadores es lo más relevante, pero solo es una parte del problema.

Debemos recordar la crisis de la isapre Vida Plena, la cual estaba dentro de un holding y fue arrastrada por la quiebra del holding, pero no había prestadores involucrados. En el fondo, tuvo un problema de gobierno corporativo y de relaciones con empresas del mismo holding, pero no por el tema de la integración vertical.

Insisto, solemos concentrarnos en el tema de la integración vertical, pero, a mi juicio, el tema del rol de una empresa como esta dentro del holding, que, además, genera una enorme cantidad de liquidez o de flujo de recursos, sin duda, plantea desafíos normativos en términos de quién va a hacer la función financiera, bajo qué condiciones pueden traspasar recursos y cuánto es el límite para traspasar recursos a empresas relacionadas. Creo que hay una serie de factores que efectivamente podrían estudiarse, insisto, desde la perspectiva del rol dentro de un holding, independiente de si ese holding tiene prestadores de salud o no, porque hoy tenemos isapres que pertenecen a holdings con prestadores y otras que pertenecen a holdings donde no hay prestadores. Así y



todo, el riesgo de lo que pasó en Masvida es perfectamente replicable en un holding donde no haya prestadores relacionados. En la medida en que la isapre se ocupa como una fuente de liquidez para desarrollar otros proyectos del holding, efectivamente está implícito el riesgo de que pueda llegar a ocurrir lo mismo.

En ese sentido, ahí hay aspectos normativos y de fiscalización que podría ser relevante abordar.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Por otro lado, dentro de las propuestas veíamos el tema del presupuesto de la Superintendencia de Salud. Si pudiéramos aumentar el presupuesto, ¿en qué áreas se podría ser más eficiente? Estoy pensando en fiscalización. Ahora, ¿solo en esa área o se necesitan áreas más específicas que puedan cumplir un rol que nos permita evitar situaciones como las ocurridas con Masvida?

El señor **PAVLOVIC**.- Señora Presidenta, sin duda, en fiscalización.

Si le pregunta de la doctora Contardo, probablemente le dirá que el tema de fiscalización y el tema de solución de conflictos con los beneficiarios son relevantes. Si estuviera presente el doctor Enrique Ayarza, también levantaría la mano y diría que es relevante lo que tiene que ver con los prestadores. Es decir, todas las áreas son críticas, pero, sin duda, la fiscalización y la capacidad para traer más talento humano son muy relevantes.

O sea, en el fondo, no solo se necesitan más fiscalizadores, sino también la capacidad de retenerlos, porque estamos hablando de una industria muy compleja, en la cual los niveles de sofisticación de la organización industrial requieren capital humano muy calificado.

Ahora, hay una serie de otras funciones de la superintendencia que también requieren más recursos, como



resolución de reclamos, fiscalización de prestadores, fiscalización del cumplimiento de garantías explícitas en salud, etcétera.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Agradecemos la colaboración del superintendente de Salud.

A todos los que puedan ver la grabación de esta sesión y la acusación que me ha hecho la diputada Rubilar, de no dar garantías a todos los diputados por igual, quiero decir que pueden ver todos los videos y que el 80 por ciento del tiempo fue ocupado principalmente por ella. Han sido invitadas a esta comisión todas las personas que la diputada Rubilar ha sugerido, así que yo creo que esa acusación no es verdadera.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Lo dije por la sesión de hoy, Presidenta, y usted lo sabe.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- No lo sé, diputada. Hemos tenido un proceso largo y he dado garantías a todos los diputados y, principalmente, a usted.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Sí, porque me he dedicado mucho, a diferencia de otros parlamentarios.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- El 80 por ciento del tiempo de esta comisión lo ha ocupado usted.

La señora **RUBILAR** (doña Karla).- Lógico, porque soy de las que me preocupo de la comisión y hago el trabajo. Esa es la gran diferencia. Es cosa de ver mi asistencia.

La señora **ÁLVAREZ**, doña Jenny (Presidenta).- Es la misma que tengo yo.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16.20 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor.
Coordinador Taquígrafos Comisiones.

